



La Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos

sanciona con fuerza de

LEY

Artículo 1° – Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N.º 27.797, también conocida como “Ley Nicolás”, que establece el Régimen de Calidad y Seguridad Sanitaria en el Sistema de Salud de la República Argentina.-

Artículo 2° – Desígnese al Ministerio de Salud de la Provincia, o al organismo que en el futuro lo reemplace, como autoridad de aplicación de la presente ley, el cual coordinará con los organismos nacionales competentes para la implementación de los principios y programas derivados de la Ley N.º 27.797.-

Artículo 3° – La autoridad de aplicación podrá celebrar convenios con el Ministerio de Salud de la Nación, hospitales públicos y privados, universidades, entidades científicas y otros actores del sistema sanitario para facilitar la implementación progresiva de normas de calidad, buenas prácticas clínicas, bioseguridad y auditoría.-

Artículo 4° – Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la implementación de la presente ley.-

Artículo 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Artículo 6° - Dé forma.-



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Ley Nacional N° 27.797 establece un régimen integral orientado a la mejora continua de la calidad y la seguridad sanitaria en todo el sistema de salud argentino, tanto público como privado. Su objetivo central es garantizar condiciones seguras para los pacientes, promover buenas prácticas clínicas, fortalecer el rol de la auditoría y asegurar la capacitación permanente de los profesionales de la salud.-

La presente iniciativa propone la adhesión de la provincia de Entre Ríos a esta normativa nacional, entendiendo que la mejora en la calidad asistencial y la seguridad del paciente debe ser una prioridad compartida en todos los niveles del sistema.-

La implementación progresiva de estándares de calidad no solo mejora los resultados clínicos, sino que fortalece la confianza pública en las instituciones sanitarias. Además, fomenta la transparencia, la eficiencia y la actualización profesional.-

En momentos donde la salud pública enfrenta múltiples desafíos, es imperativo dar pasos concretos hacia un modelo sanitario centrado en la seguridad del paciente y la excelencia médica. Este proyecto busca alinear la legislación provincial con los estándares nacionales vigentes.-

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.-

Autor: Carlos A. Damasco – Liliana Salinas – Lorena Arrozogaray – Fabián Rogel.-